



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 13 de diciembre de 1991

Número 113

ADMINISTRACIÓN:	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.- Sancho dávila, 4	Un trimestre..... 1.500 Ptas.	Línea o fracción de línea..... 60 Ptas.
Teléfono: 35 71 93. Fax: 35 71 36	Un semestre..... 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año..... 4.000 »	Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil de Avila.....	1
Confederación Hidrográfica del Duero.....	2
Ministerio de Obras Públicas y Transportes.....	2
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos ...	3 a 16

Número 4.293

Gobierno Civil de Avila

CIRCULAR

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL, CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

En el Boletín del Estado número 291, de 5 de diciembre de 1991, inserta y hace pública la Resolución de 18 de noviembre de la Secretaría de Estado para la Administración pública por la que se efectúan nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por lo que respecta a esta Provincia de Avila las plazas vacantes en las que se han efectuado nombramientos son las siguientes:

Secretarías Primera clase:

—Diputación Provincial (Oficialía Mayor): Velázquez Rodríguez, Jesús. DNI 6.485.353.

—Ayuntamiento de Avila (Oficialía Mayor): Martínez Barrios, Rafael DNI 50.139.389.

Secretarías Clase Segunda:

—Ayuntamiento de Arenas de San Pedro: Pico de Coaña Valicour, José DNI 2.134.912.

Secretarías Clase Tercera:

—Ayuntamiento de El Barco de Avila: Bernáldez Dicenta, Idelfonso DNI 644.084

—Ayuntamiento de Barromás y Agrup.: Muñoz Muñoz, Roberto DNI 12.368.008

—Ayuntamiento de Becedas y Agrup.: Bello Estévez, Modesta DNI 30.502.135

—Ayuntamiento de Blascomillán y Agrup.: Zamora Jiménez, Delia T. DNI 6.538.462

—Ayuntamiento de Burgohondo: Sánchez García, Santiago DNI 7.689.676

—Ayuntamiento de Casillas: Moreno Martín, M^a Isabel DNI 6.546.968

—Ayuntamiento de Cillán y Agrup.: López Hernández, Ignacio DNI 6.479.595

—Ayuntamiento de Crespos y Agrup.: San Román Fernández, M^a Pilar DNI 11.759.959

—Ayuntamiento de Gallegos de Altamios y Agrup.: Serrano Barquintero, Rosa DNI 2.200.405

—Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz y Agrup.: Rodríguez Sáez, M^a del Carmen DNI 6.554.989

—Ayuntamiento de La Hija de Dios y Agrup.: Martín Martín, Jesús DNI 5.253.534

—Ayuntamiento de La Horcajada: Cerrada Nieto, Francisco DNI 50.298.674

—Ayuntamiento de Horcajo de las Torres: Uría Fernández, Consolación DNI 10.811.020

—Ayuntamiento de El Hornillo: Alvaro Benito, José de DNI 7.447.866

—Ayuntamiento de Hoyo Casero: Jiménez Lorente, Teresa DNI 810.234

—Ayuntamiento de Langa y Agrup.: Benito Benitez de Lugo, Rafael DNI 11.732.794

—Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres: Santirso Fernández, Miguel DNI 36.019.389

—Ayuntamiento de Mediana del Voltoya y Agrup.: Jaramillo Hernández, Isabel DNI 7.852.268

—Ayuntamiento de Medinilla y Agrup.: Pérez Lobato, M^a del Rosario DNI 7.848.962

—Ayuntamiento de Mombeltrán: Tapia Castaño, Manuel DNI 7.836.193

—Ayuntamiento de Navaescorial y Agrup.: Ayuso García, Isabel M. DNI 5.263.277

—Ayuntamiento de Navalacruz: Sánchez Avendanio, José Luis DNI 11.805.955

—Ayuntamiento de Navatagordo y Agrup.: San Juan Rodríguez. José Luis DNI 9.737.776

—Ayuntamiento de Piedralaves: Gallego Gómez, Marcial DNI 1.098.956

—Ayuntamiento de San Juan del Molinillo y Agrup.: Temprano Montero, Marcos DNI 9.273.740

—Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar y Agrup.: Moreno Carazo, Federico DNI 6.549.649

—Ayuntamiento de Sanchidrián: Rivilla Marugan, M^a del Rosario DNI 3.446.122

—Ayuntamiento de Santa María del Cubillo: Fernández López, M^a Carmen DNI 6.525.187

—Ayuntamiento de La Serrada y Agrup.: García Collado, Manuel DNI 6.924.361

—Ayuntamiento de Serranillos y Agrup.: García Espinosa, M^a Dolores DNI 6.547.302.

—Ayuntamiento de Solana de Rioalmar y Agrup.: Moreno Pascual, Francisco J. DNI 7.842.554

—Ayuntamiento de Sotalbo y Agrup.: Sánchez Muñoz M^a del Mar DNI 6.551.095

—Ayuntamiento de Tiñosillos y Agrup.: Antonio Senovilla, Félix Andrés DNI 6.528.948

—Ayuntamiento de Tolbaños y Agrup.: Casado Gómez, José F. DNI 3.400.915

—Ayuntamiento de La Torre y Agrup.: Jiménez Soria, José Luis DNI 6.537.924

—Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra: Lozano Carracedo, Matilde DNI 5.391.337

—Ayuntamiento de Velayos y Agrup.: Dios de Dios, M^a de las Nieves de DNI 7.804.005

—Ayuntamiento de Villanueva de Avila: Pallín Seco, Froilan DNI 33.838.120

—Ayuntamiento de Villanueva del Campillo y Agrup.: Cerrada Ortega, Salvador DNI 6.522.456

—Ayuntamiento de Villarejo del Valle: Manueles Muñoz, Jesús de DNI 7.851.672.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, los funcionarios nombrados cesarán en los puestos de trabajo que ocupaban y tomarán posesión en los que hayan sido nombrados, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" si el nombramiento se ha efectuado para puesto de trabajo en la misma Entidad o Provincia, y de quince días si se trata de primer destino o puesto de trabajo en distinta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los funcionarios y Corporaciones Locales interesados.

Avila, 11 de diciembre de 1991.
El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda*.



Número 3.400

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y
Urbanismo

ANUNCIO

D. Roberto Sánchez González, en representación de Agropecuaria Noharre S.A., DNI 6.484.470 con domicilio en Noharre (Avila) solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 m. de profundidad, 0,35 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

—El caudal de agua solicitado es de 20 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 65 C.V.

—La finalidad del aprovechamiento es para riego de 26,6760 Has. en una finca de su propiedad situada en la Parcela n^o 4, Polígono 1 en el término municipal de Nava de Arévalo (Avila).

—Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el n^o 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5-Valladolid, donde

se halla de manifiesto el proyecto de referencia (CP-12.100-AV).

Valladolid, 30 de septiembre de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.



Número 4.104

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

CONFEDERACION HIDRO- GRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO

El día 4 de diciembre de 1991, a las 11 horas se procederá en la Casa Ayuntamiento de Casillas, provincia de Avila, al pago de los Intereses de demora de las fincas afectadas por las obras del embalse de El Pajarero (nuevo emplazamiento) en T.M. de Casillas (Avila), cuyos propietarios son los siguientes:

1. D^a Adela González Hernández.
2. Hros. de Basilio Rosa González.

El pago se hará en presencia del Sr. Alcalde, precisamente al dueño reconocido de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.

El Secretario General, *Juan Fernández Caparros*.



Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Daniel Sanz Velázquez soli-

cita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería en la Avda. de Emilio Romero nº 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Arévalo a 5 de agosto de 1991.

El Alcalde, *Blanca Tejedor González*.

—2.976



Ayuntamiento de Moraleja de Matababras

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5-10 -91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 891.520 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 169.421 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.211.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 475.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 2.548.019 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 6.194.960 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal, 320.960 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.970.000 pesetas.

3.- Gastos financieros, 25.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 139.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 240.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 6.194.960 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Moraleja de Matababras a veintitres de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.092



Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por Don Dionisio Pérez Cordero y Doña María de los Angeles González Vergara se solicita licencia Municipal para el ejercicio de la activi-

dad de Mesón-Bar en la plaza de San Nicolás de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrigal de las Altas Torres a 19 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.026



Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO DE LICITACION POR SUBASTA DE LA ENAJENACION DE NUEVE FINCAS MUNICIPALES

Objeto: La enajenación de cinco fincas en suelo urbano y cuatro en suelo no urbanizable, de titularidad Municipal que a continuación se relacionan con el tipo mínimo de licitación.

a) Fincas de Prolongación de la calle Pablo Portero:

Parcela A de 273 m², tipo mínimo de licitación. 409.500 pts.

Parcela B de 271 m², tipo mínimo de licitación, 406.500 pts.

Parcela C de 269 m², tipo mínimo de licitación, 403.500 pts.

Parcela D de 266 m², tipo mínimo de licitación. 399.000 pts.

B) Fincas sitas a la derecha del Camino de Constanzana:

Parcela A: de 1-348 m² tipo mínimo de licitación 808.800 pts.

Parcela B: de 1.239 m² tipo mínimo de licitación 743.400 pts.

Parcela C: de 1.019 m² tipo mínimo de licitación 611.400 pts.

Parcela D: de 1.116 m² tipo mínimo de licitación 669.600 pts.

C) Solar sito en la calle Pablo Portero de 131,28 m², tipo mínimo de licitación 328.200 pts.

Oficina donde esta de manifiesto: El pliego de Condiciones y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía Provisional: 3% del tipo de licitación de la finca por la que se subaste.

Garantía definitiva: 6% del importe por el que se adjudique la finca.

Modelo de proposición: se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D..... en nombre propio o en representación de D..... con domicilionº..... y con DNI núm.....; en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta para contratar la enajenación del solar sito en señalado con la letra..... según el pliego de condiciones y a cuyos efectos hago constar:

1) Que ofrezco el precio de....., que significa una mejora de..... sobre el tipo mínimo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad.

3º Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas aprobadas por la Corporación para adjudicar el contrato.

Fecha y firma.

En sobre aparte se presentaran los siguientes documentos:

—Los que acrediten la personalidad del licitador (DNI y CIF).

—El resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro del horario de oficinas, hasta media hora antes del día señalado para la apertura de plicas.

Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a las doce horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Papatrigo.

En Papatrigo a 21 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.064



Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de fincas Municipales de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Regimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

c) Organismo ante el que se reclama: La Corporación en Pleno.

En Papatrigo a 21 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.065



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que junto con el de condiciones técnico-facultativas han de regir la venta en subasta pública del aprovechamiento maderable que a continua-

ción se detallará, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: El aprovechamiento de 798 pies de pinos secos, con un volumen de 451 mc/cc (equivalentes a 334 mc/sc), en el Monte 21 de los pertenecientes a esta Entidad, localizados por todo el monte y entregados en pie con revisión de cubicación.

Tipo de licitación: Un millón ciento veintisiete mil quinientas pesetas (1.127.500 pts).

Fianza: La provisional asciende a 33.825 pts. y la definitiva el 6% del precio de adjudicación.

Expediente: Los pliegos de condiciones que regirán la subasta tanto técnico-facultativos como económico-administrativos se hallan de manifiesto en Secretaría durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Según el modelo anexo en la Secretaría en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (se excluyen sábados).

Apertura de plicas: En la casa consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior (se excluyen los sábados).

ANEXO

D.... con domicilio en calle.....nº.....de.....y Documento Nacional de Identidad nº.....expedido el día.....enterado del anuncio publicado en el BOP nº.....correspondiente al díay de las condiciones y re-

quisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento correspondiente al año forestal 199.... consistente en... cm³/ Qm de (maderas, leñas, pastos, plantas aromáticas, resinas) a realizar en el Monte nºdel Catálogo de UP denominado....., cuyo precio de tasación es de..... pesetas, se compromete en.....(nombre propio o en representación de, que acredita con escritura de poder que debidamente bastantada, se acompaña y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento) a abonar la cantidad de.... pesetas (en letra y número) por el indicado aprovechamiento.

En sobre aparte se presentará:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Poder notarial bastantado cuando se represente a una sociedad o un particular.

c) Declaración jurada de no estar comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el Reglamento General de Contratos del Estado.

d) Resguardo acreditativo de haber constuido la garantía provisional.

e) Documento de calificación empresarial.

f) Escritura de constitución en el caso de formar parte de una sociedad.

g) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el art. 23 del Reglamento General de Contratación, modificado por R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre.

San Esteban del Valle, a 22 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.100

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo

17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del tributo precio público por el suministro de agua que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de septiembre.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En San Juan del Olmo a 15 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.115

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

Don Eduardo Monje Escudero, Secretario de este Ayuntamiento.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por El Pleno de esta Corporación el día 7-11-91, fueron adoptados los acuerdos cuyos extractos se transcriben seguidamente:

Fueron aprobados por unanimidad la parte correspondiente al Plan Cuatrienal para este año de 1991 para ejecutarlos por Administración y que asciende a 4.960.000 pesetas. En el apartado de Obras se con-

cedió Licencia Municipal a D. Camino Valcárcel para ejecutar la obra de Camping toda vez aprobada por la Comisión provincial de Medio Ambiente.

Se aprobaron los ingresos y pagos correspondientes al tercer trimestre de 1991.

Así mismo se aprobó por unanimidad contratar con CASER un seguro de accidentes individuales para los miembros de la Corporación Municipal.

No se formularon ruegos y preguntas.

Y para que así conste, a los efectos y en cumplimiento de lo ordenado en el Apartado dos del artículo octavo, en relación con la Disposición Final quinta, de la Ley 40/1981 del 28 de octubre, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Los Llanos de Tormes, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Vº. Bº. El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—4.116

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 29 de agosto de 1991, adoptó por unanimidad el acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/91 de modificación de créditos que afectan al Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del citado Presupuesto:

GENERACION DE CREDITOS:

912.4 Amortización operación de tesorería, 4.500.000 pts.

310.4 Intereses, 300.000 pts.

Estos créditos se cubrirán con cargo a las siguientes partidas de ingresos.

Superavit liquidación anterior, 300.000 pts.

913.00 Operación de tesorería, 4.500.000 pts.

En Higuera de las Dueñas a 20 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.117



Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Isidro Bragado Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de chapa y pintura de automóviles en el Polígono Industrial, parcela D-12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Arévalo 25 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Luis-A. Antonio Martín*.

—4.118



Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-9-1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta En-

tidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 603.460 pts.
2. Impuestos indirectos, 26.426 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 403.178 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.057.630 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 76.848 pts.

Total ingresos, 2.167.542 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 770.212 pts.
2. Compra de bienes cctes. y de servicios, 1.034.395 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 362.935 pts.

Total gastos, 2.167.542 pts.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991.

A) Personal funcionario:

1. Secretario contratado, 1 plaza.
- Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gallegos de Altamiro, a 27 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.139



Ayuntamiento de Orbita

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 1991, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1991, así como las bases de ejecución del mismo y la relación de puestos de trabajo, se expone al público por espacio de 30 días entendiéndose definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones durante su exposición pública, haciéndose constar el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.049.800 pts.
2. Impuestos indirectos, 12.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 380.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.090.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 528.000 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 740.250 pts.

Total presupuesto de ingresos, 3.800.080 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 631.000 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.214.050 pts.
3. Gastos financieros, 155.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 20.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.400.000 pts.
9. Pasivos financieros, 380.000 pts.

Total presupuesto de gastos,
3.800.080 pts.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

- 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza desempeñada con carácter interino, agrupado con Gutierre Muñoz y Espinosa de los Caballeros.
Orbita a 22 de noviembre de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

—4.141

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En San Pascual, a 26 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.142

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 1991, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº dos de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1. Cuotas, prestaciones y G. Sociales a cargo de la empresa, 400.000 pesetas.

3. Intereses Banco de Crédito Local, 400.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos, 800.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Activos financieros:

8. Remanente líquido de tesorería disponible, 823.743 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, 800.000 pesetas.

En Horcajo de las Torres, a 27 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.146

Ayuntamiento de Villatoro

EDICTO

Por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1991 ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual Presupuesto General para 1991; siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación la que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuest. Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (inclu. aumentos) pesetas
1-12-121-1º	59.520	1.248.960
1-14-140-1º	23.000	503.000
2-22-220-1º	200.000	950.000
6-61-611	5.470.000	11.413.712
7-78-780	5.000	30.000
	5.757.520	14.145.672

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de tesorería, 5.757.520 pts.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º 2.188.870 pts.

Capítulo 2º 2.257.000 pts.

Capítulo 4º 1.005.881 pts.

Capítulo 6º 11.663.712 pts.

Capítulo 7º 30.000 pts.

Capítulo 9º 62.600 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villatoro, 26 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.145

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28

de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de septiembre de 1991, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº uno de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.650.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 1.000.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 76.800 pesetas.

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos, 2.726.800 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8. Activos financieros. Remanente líquido de tesorería disponible, 3.550.543 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, 2.726.800 pesetas.

En Horcajo de las Torres, a 27 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.147

Ayuntamiento de Hernansancho

ANUNCIO

Cuenta general del presupuesto administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes y liquidación del ejercicio de 1990.

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Municipal, Liquidación de 1990 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Corporación.

En Hernansancho, a 26 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.149

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días para que pudieran ser objeto de reclamaciones los acuerdos provisionalmente adoptados por este Ayuntamiento, sobre modificación de Ordenanzas Municipales, sin que durante el mismo hayan sido presentadas reclamaciones contra las que a continuación se indican, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 de 28 de diciembre se hace público que los citados acuerdos provisionales quedan elevados a definitivos siendo su parte dispositiva la siguiente:

Se modifican las tarifas de los precios públicos y tasas siguientes:

Tasas por Alcantarillado: Se fija la tarifa en 1.000 pts. anuales.

Tasa por recogida de basuras.

Viviendas, 1.200 pts.

—Bares y locales industriales, 4.000 pts.

—Urbanizaciones y V. fuera casco, 4.000 pts.

Precio público por abastecimiento de agua potable:

Se fija la tarifa en los siguientes bloques:

—Viviendas, bares y locales industriales:

—Bloque 1º. Hasta 30 m³, 50 pts.

—Bloque 2º. De 30 m³ a 80 m³, 70 pts.

—Bloque 3º. Más de 80 m³, 500 pts.

—Urbanizaciones y acometidas fuera del casco urbano:

—Bloque 1º. Hasta 30 m³, 70 pts.

—Bloque 2º. De 30 m³ a 80 m³, 90 pts.

—Bloque 3º. Más de 80 m³, 500 pts.

Cada acometida de agua se cobrará a 15.000 pts.

—Precio público por mesas y sillas.

La tarifa consistirá en 1.200 pesetas por cada mesa con cuatro sillas.

—Precio público por pastos de ganado:

—Pastos no cerrados:

—Por cada vaca al trimestre, 144 pts.

—Por cada oveja o cerdo al trimestre, 50 pts.

—Por cada cabra al trimestre, 94 pesetas.

—Por cada asno o mula al trimestre, 38 pts.

—Por cada yegua al trimestre, 75 pts.

—Pastos de la Dehesa:

—Por cada vaca parida, 1.500 pts.

—Por cada vaca no parida, 1.250 pts.

—Por cada oveja, 250 pts.

—Por cada cabra, 438 pts.

—Por cada asno o mula, 750 pts.

—Por cada yegua, 750 pts.

—Por cada cerdo, 438 pts.

Precio público de tránsito de ganado.

Tarifa: por cada vaca o yegua al trimestre, 31 pesetas.

Por cada oveja o cabra al trimestre, 13 pesetas.

Se modifica asimismo este precio público, al añadirse un nuevo artículo.

Artículo 8. Exenciones. Están exentos de pagar este precio público todas aquellas personas que sean contribuyentes por el Precio Público, por Pastos de Ganados.

Contra los acuerdos definitivos de establecimiento y modificación citados, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Higuera de las Dueñas a 29 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.152



Ayuntamiento de Cebreros

APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos de modificación de Tributos propios de este Ayuntamiento (Tasas, Precios Públicos e Impuestos) y no habiéndose presentado reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley, contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Y a los efectos previstos en el art. 17.4 de la misma Ley, se publica seguidamente el texto modificado de las respectivas Ordenanzas.

Cebreros, a 29 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

Ordenanza Fiscal N° 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Artículo 2°.

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,69.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,46.

Ordenanza Fiscal N° 3. Recogida de basuras (tasa):

Artículo 6°.

Epígrafe 1°. Apartado único, 3.300 pts.

Epígrafe 2°. Apartado a), 18.590 pts.

Epígrafe 2°. Apartado b), 14.850 pts.

Epígrafe 2°. Apartado c) y d), 12.320 pts.

Epígrafe 2°. Apartado e), 6.160 pts.

Epígrafe 2°. Apartado f), 12.320 pts.

Epígrafe 2°. Apartado g), 4.950 pts.

Ordenanza Fiscal N° 4. Tasa por Alcantarillado.

Artículo 5°.

Apartado 2°. Epígrafe Unico:

A) Por alcantarillado cada metro cúbico 10 pts.

Ordenanza Fiscal N° 5. Tasa por Cementerio Municipal:

Se da nueva redacción al artículo 6°.

Artículo 6°. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1°. Concesiones de sepulturas:

A) Concesiones definitivas llamadas a perpetuidad:

A-1) Para vecinos empadronados de derecho (presentes y ausentes) en el Municipio de Cebreros, con tres años de antigüedad en el mismo, ininterrumpidos, antes de la concesión, 100.000 pts.

A-2) Para vecinos empadronados de derecho (presentes y ausentes) en el Municipio de Cebreros, que no cumplan con el requisito del tiempo indicado en el apartado anterior, 120.000 pts.

A-3) Para el resto de usuarios, 150.000 pts.

B) Cambios de titularidad de la concesión, 15.000 pts.

Ordenanza Fiscal N° 10. Precio Público instalación de quioscos en la vía pública.

Artículo 4°.

Apartado 2°. La tarifa del precio público será la siguiente:

Epígrafe	Categoría	
	1°	2°
a) Quioscos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, cafés, refrescos, etc. anual		
Hasta 10 m ²	143.000	99.000
Cada m ² de exceso a.....	16.500.....11.000
b) Quioscos dedicados a la venta de prensa, libros, expenduría de tabaco, lotería cuchillerías, etc. anual:		
Hasta 5 m ²	22.000	14.300
Cada m ² de exceso a.....	5.500	3.300
c) Quioscos dedicados a la venta de helados refrescos y demás artículos propios de temporada, no incluidos en a)		
Hasta 5 m ²	11.000	6.600
Cada m ² de exceso a.....	4.400	2.200
d) Quioscos dedicados a la venta de otros artículos no incluidos en los apartados anteriores		
Hasta 5 m ²	8.800	5.500
Cada m ² de exceso a.....	3.300	2.200
e) Quioscos temporales instalados con motivo de ferias o fiestas		
Hasta 10 m ² y por día.....	11.000	3.300
Cada m ² de exceso a.....	2.200	660

Ordenanza Fiscal N° 11. Precio Público por voz pública.**Artículo 3°.**

La cuantía del precio público por la difusión de noticias por medio de Voz Pública o Pregonero será de 200 pesetas por cada emisión megafónica.

Ordenanza Fiscal N° 12. Precio Público por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados en terrenos de uso público, Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.**Artículo 3°.**

2. Las tarifas por precio público serán las siguientes:

- Epígrafe 1°. Apartado a) 2.350 pts.
- Epígrafe 2°. Apartado a) 90 pts.
- Epígrafe 2°. Apartado b) 120 pts.
- Epígrafe 2°. Apartado c)-1 180 pts.
- Epígrafe 2°. Apartado c)-2 240 pts.
- Epígrafe 3°. Apartado a) 590 pts.

Ordenanza Fiscal número 13. Precio Público de ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.**Artículo 3°.**

- Tarifa: Apartado a) 8.025 pts.
- Apartado b) 405 pts.
- Apartado c) 165 pts.

Ordenanza Fiscal número 15. Precio Público por la prestación del Servicio de Piscina.

Se modifica el apartado dos del artículo tercero de esta Ordenanza quedando redactada como sigue:

Epígrafe 1°. Carnets.

- Individual adultos, 3.300 pts.
- Individual niños de 11 a 14 años, 2.530 pts.
- Individual niños hasta 10 años, 1.320 pts.
- Individual jubilado, 2.530 pts.
- Familiars: familias de 2 miembros, 5.775 pesetas.
- Familiars: familias de 3 miembros, 7.590 pts.
- Familiars: familias de 4 miembros, 9.010 pts.

—Familiars: familias de 5 miembros, 10.100 pts.

—Familiars: familias de 6 miembros, 10.835 pts.

—Familiars: familias de 7 miembros, 11.440 pts.

—Familiars: familias de 8 miembros, 11.880 pts.

—Familiars: familias de 9 miembros, 12.210 pts.

—Familiars: familias de 10 o más miembros, 12.430 pts.

Epígrafe 2°. Entradas.

—Adultos días festivos, 275 pts.

—Adultos días laborables, 190 pts.

—Menores días festivos, 165 pts.

—Menores días laborables, 110 pts.

Ordenanza Fiscal N° 16. Precio Público del servicio de Matadero, cámaras frigoríficas y ocupación de puestos en el Mercado.

Se modifica lo siguiente:

Artículo 3°.

Epígrafe 1°. Puestos del Mercado de Abastos.

—Por cada puesto o cajón, 10.000 pts. mensuales.

Ordenanza Fiscal número 17. Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública, por aparcamiento, carga y descarga de mercancías.

Se modifican los artículos 3° y 4° de esta Ordenanza, dándoseles la siguiente redacción.

Artículo 3. Categorías de las calles o polígonos.

—A los efectos de la aplicación de la tarifa, las vías públicas de este Municipio se clasifican en:

—Vías de primera clase.

—Vías de segunda clase

Las vías de primera clase y de segunda se detallan en el Anexo que acompaña esta Ordenanza.

Artículo 4. Cuantía.

1. La cuantía de este precio público es la siguiente:

—Para las vías de la Primera Categoría: 1.000 pts. por metro lineal o fracción.

—Para las vías de la Segunda Categoría: 700 pts. por metro lineal o fracción.

2. Independientemente de donde se encuentre enclavado, en la primera o la segunda categoría de vías públicas, se establece una tarifa de 3.000 pts. por metro lineal o fracción para las entradas en locales para la venta, exposición, reparación de vehículos o para la prestación de los servicios de engrase y lavado, etc.

3. Las tarifas establecidas para las vías de la Primera Categoría serán efectivas desde el momento en que el Ayuntamiento y los propietarios de la respectiva Urbanización suscriban el correspondiente Acuerdo por el cual se cedan los viales al dominio público.

Anexo de la ordenanza Fiscal N° 17.**Vías de la primera categoría.**

Bloque Almendros, Viña del Burgo, Santiago Apóstol, Virgen de Val-sordo, Adolfo Suárez (Urbanización), Arrebatacapas, Barranco del lobo, El Bolo, Buen Vino, El Carmen, El Castrejón, El Chorruto, El Codón, Valleverde, Doctor José Morales, El Guindal, Los Perales, Prado de los Toros, Nicasio Sastre, Los Pinillos, Polideportivo, La Roca, Santa Teresa, El Valle, Villablanca.

Vías de segunda categoría

Alfonso VI, Altozano, Arapiles, Camarena, Carlos III, Cisneros, Conde Lucena, Isabel la Católica, Juan Carlos I, Lepanto, Madrid, Miguel de Unamuno, Nueva, Numancia, Ollerías, Piñón, Pizarra, Pozuelo, Quevedo, Río Alberche, Río Cofio, Río Martín, Salida al Hoyo, Salida al Pimiento, San Fernando, San Juan Bosco, San Juan de la Cruz, San Marcial, Santísima Trinidad, Segovia, Carretera El Tiemblo, Carretera Avila Toledo, Vergara, Adolfo Suárez, Avila, Castilla y León, Constitución, La Cruz, Plaza de España, Fuente Anita, Iglesia Vieja, Pasillo Angolotti, Piñonera, Carretera Venta del Obispo, Caños de Abajo, El Colector, Montiel, Los Ramos, Salida al Callarijo, San José de Leonisa, Serrallo, Toledo, Barrio Aurora, Barrio Matadero A, Barrio Matade-

ro B, Barrio Matadero C, Las Carcas, María Auxiliadora, Hermenegildo Martín Borro, El Risco, Salamanca.

Ordenanza Fiscal N° 18. Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica.

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el punto cuarto del artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este Municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2°.

Para todos los vehículos sujetos a este Impuesto en este Municipio se les aplicará la tarifa señalada en el artículo 96.1 incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1.1.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día primero de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

—4.153



Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art° 17 de la Ley 39/1981 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales ha aprobado inicialmente en el Pleno celebrado el día 27 de noviembre de 1991, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican, encontrándose de manifiesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

—Ordenanza fiscal: tránsito de ganado.

—Ordenanza fiscal: perros.
—Ordenanza fiscal: suministro de agua.

—Ordenanza fiscal: licencia de obras.

—Ordenanza fiscal: cementerio.

—Ordenanza fiscal: voladizos.

—Ordenanza fiscal: desagüe de canalones.

—Ordenanza fiscal: enganche de agua a la red general.

Los interesados que esten legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) **Plazo de exposición, admisión de reclamaciones:** 30 días.

b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Secretaría.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones a tenor del art° 17.3 de la citada norma legal.

Tornadizos de Avila a 28 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.154



Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los

motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Adrada a 27 de noviembre de 1991.

La Alcaldesa, *M^a Reyes de Pablo Niñez*.

—4.159



Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1990

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1991, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990 se hace público lo siguiente.

INGRESOS

0. Resultas de ejercicios cerrados, 71.419.248 pts.

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 45.689.475 pts.

2. Impuestos indirectos, 6.500.000 pts.

3. Tasas y otros ingresos, 51.483.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 14.000.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 14.971.695 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.744.000 pts.

9. Variación de pasivos financieros, 2.953.950 pts.

Total ingresos, 213.761.368 pts.

GASTOS

0. Resultados de ejercicios cerrados, 52.724.047 pts.

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones de personal, 46.605.857 pts.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 39.210.853 pts.

3. Gastos financieros, 6.700.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 18.097.857 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 26.421.128 pts.

9. Variación de pasivos financieros, 16.150.000 pts.

Total gastos, 205.909.742

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990:

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

2. Escala de Administración General.

2.3 Sub-escala auxiliar, 2.

3. Escala de administración especial

3.4 Sub-escala de Servicios Especiales

a) Policía local y auxiliares, 4.

b) De cometidos especiales, 2.

c) De personal de oficios, 1.

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:

Encargado, 1.

Operarios, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada a 27 de noviembre de 1991.

La Alcaldesa, *M^a Reyes de Pablo Núñez.*

—4.160



Mancomunidad "Pinares de Avila"

EDICTO

El Presupuesto General de esta Mancomunidad para 1991, ha quedado definitivamente aprobado por un importe de cinco millones trescientas noventa y cinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulo:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 1.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 3.293.476 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 1.000 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.100.000 pts.

Total ingresos, 5.395.476.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.950.000 pts

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.000.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.000.000 pts.

7. Transferencias de capital, 100.000 pts.

Total gastos, 5.050.000 pts.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presidente, *Ilegible.*

—4.176



Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Artº. 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de aprobación del Reglamento que regula el Servicio de suministro de Agua Potable a domicilio, cuyo acuerdo provisional fue adoptado en sesión extraordinaria de 26/10/91, por el Ayuntamiento en Pleno.

Los interesados legítimos, podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública, así como de presentación de reclamaciones:** treinta días desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** En la Secretaría del Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo citado, sin que se presenten reclamaciones el acuerdo provisional será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Navalperal de Pinares, a 29 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.178



Ayuntamiento de Navalruena

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre de 1991, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto General de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

13. Personal laboral, 3.000.000 pts.

16. Seguros Sociales, 500.000 pts.

Total 3.500.000 pesetas.

El importe anterior queda financiado íntegramente con el remanente líquido de Tesorería conforme a lo establecido en el art. 36 del RD 500/90.

Navaluena a 2 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

—4.192



Ayuntamiento de Navalruena

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la LRHL de 28 de diciembre de 1988, se encuen-

tra expuesto al público, el expediente de suplemento de créditos número 2, dentro del Presupuesto Municipal de 1991, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1991.

Los interesados legítimos que menciona la LRHL, en su artículo 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

1. Plazo de admisión: 15 días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.

2. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Navaluena a 3 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

—4.193



Ayuntamiento de Amavida

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, núm. uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre 1991 financiado con el Superavit procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO APROBADOS

1.17.171.1	Person. contratado	50.000 pts
2.21.211.1	Gastos Oficina	90.000 pts.
22.223.7	Limpieza calefacc. alumbrado, etc	25.000 pts
25.259.8	Gastos esp. func.	100.000 pts
4.43.433.1	Cuotas aportac. serv. mancomun.	200.000 pts
6.61.611.6	Obras y serv. municipales	500.000 pts
	Total	965.000 pts

En Amavida a 2 de diciembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.213



Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, el expediente de Modificación de Créditos nº 2, que afecta al vigente Presupuesto Unico de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. Si durante dicho plazo de exposición no se formularon reclamaciones, este expe-

diente se considerará definitivamente aprobado.

Higuera de las Dueñas a 2 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

—4.215



Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

Una vez celebradas las elecciones locales parciales y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público que por Decreto de ésta Alcaldía se nombra a D. Fausto Herráez Jiménez Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Se hace público asimismo que por acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 1991 se ha nombrado Concejal Tesorero de Fondos a D. Pedro Martínez Jiménez.

Santa María del Arroyo a 1 de diciembre 1991.

El Alcalde, *José Javier Jiménez Sorria*.

—4.219



Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento del Presupuesto municipal ordinario para 1991, así como las bases de ejecución del mismo y la relación de puestos de trabajo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, se expone al público durante quince días, entendiéndose definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones durante su exposición pública, dejando a continuación constancia del siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

—Impuestos indirectos, 777.764 pts.

—Impuestos indirectos, 682.519 pts.

—Tasas y otros ingresos, 1.258.467 pts.

—Transferencias corrientes, 2.170.626 pts.

—Ingresos patrimoniales, 2.197.151 pts.

B) Operaciones de capital.

—Transferencia de capital, 6.765.069 pts.

Total ingresos, 13.851.596 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

—Remuneraciones del personal, 1.566.076 pts.

—Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.700.424 pts.

—Intereses, 11.851 pts.

—Transferencia corrientes, 43.500 pts.

B) Operaciones de capital:

—Inversiones reales, 8.576.375 pts.

Total gastos, 13.851.596 pts.

Nivelado: 13.851.596 pts.

Relación de puestos de trabajo:

—Secretario-Interventor: una plaza.

En El Bohodón a 28 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.238



Ayuntamiento de Santa María de la Alameda

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, Madrid, por la que se anuncia subasta para el

aprovechamiento de 444 m³ de madera con corteza, 450 pies, especie: Pinus sylvestris.

Objeto: Subasta para el aprovechamiento de 450 pies de pino con 444 m³ con corteza.

Duración o plazo de ejecución: Año natural.

Pliego de Condiciones y Expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo de Licitación: Valor de tasación: 2.865.000; Valor índice: 3.581.250.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Diez días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín de la Provincia de Avila, por tener carácter de urgencia; Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce, en días hábiles de trabajo.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en las Casas Consistoriales.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D....., de....., edad..... domicilio....., D.N.I. núm....., (en nombre propio o representación de....., conoce el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, núm..... de fecha.....; para el aprovechamiento de 450 pies de pino con 444 m³ de madera con corteza y con sujeción a los Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente de subasta, ofrece la cantidad de pesetas....., en letra y número.

Incapacidad o incompatibilidad: Hace constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determina el R.C. de las de las Corporaciones Locales.

Santa María de la Alameda, 3 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *ilegible*.

—4.245

*Ayuntamiento de Muñotello***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, núm. uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26-11-1991 financiado con el superávit procedente de la liquidación

del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO CREDITOS APROBADOS

1.17.171.1	Personal contratado	60.000 pts
2.21.211.1	Gastos de oficina	55.000 pts
25.257.6	Agua, gas y electricidad	75.000 pts
259.7	Otros gastos especiales función	150.000 pts
4.43.433.1	Cuotas servicios mancomunados	200.000 pts
6.61.611.6	Obras y servicios municipales	927.200 pts
	Total	1.467.200 pts

En Muñotello a 2 de diciembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.242

*Ayuntamiento de Langa***ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991**

De conformidad con los Artículos 112, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 30 de octubre de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para

1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.152.206 pts.
2. Impuestos indirectos, 1.232.696 pts.

3. Tasas y otros ingresos, 4.030.284 pts.

4. Transferencias corrientes, 5.359.980 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 3.979.318 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 14.840.182 pts.

9. Pasivos financieros, 9.500.000 pts.

Totales ingresos: 47.694.318 pts.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 6.794.048 pts.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.995.433 pts.

3. Gastos financieros, 376.036 pts.

4. Transferencias corrientes, 62.400 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 29.700.000 pts.

9. Pasivos Financieros, 33.565 pts.

Totales de gastos: 47.694.318 pts.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991**A) Plazas de funcionarios.**

1. Con habilitación de carácter nacional, 1.1 Secretario-Interventor, nº de plazas 1.

B) Personal Laboral:

Denominación del puesto de trabajo, Servicios diversos, nº plazas 1.

Según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Langa a 4 de diciembre de 1991.
La Alcaldesa, *Lourdes Rodríguez
Fernández.*

—4.239

—•••—

*Ayuntamiento de Narros del
Castillo*

**EDICTO
PRESUPUESTO GENERAL**

Habida cuenta que la Corporación, en su sesión celebrada el día 22 de mayo, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.004.700 pts.
2. Impuestos Indirectos, 7.920 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 1.075.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.200.000 pts.
5. Ingresos Patrimoniales, 2.823.600 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.439.641 pts.

Total, 14.550.861 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.745.124 s.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 4.380.000 pts.
3. Gastos financieros, 63.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 150.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.100.000 pts.
9. Variación de pasivos financieros, 112.737 pts.

Total, 14.550.861 pts.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADO JUNTO EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991, PLAZAS DE FUNCIONARIOS. Con habilitación Nacional, Secretario Interventor, 1 plaza.

Contra el referido Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia.

Narros del Castillo, a 26 de noviembre de 1991.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

—4.240

—•••—

Ayuntamiento de Salvadíos

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Pleno.

En Salvadíos a 3 de diciembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—4.241

—•••—

Ayuntamiento de Muñosancho

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de junio de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñosancho a 9 de junio de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

—4.264